



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Angela María Agudelo Jaramillo
Demandado:	German Gustavo Otálora Ruíz
Radicado:	630013103002-2023-00144-00
Asunto:	Requiere y Pone en conocimiento

Previamente a ordenar el secuestro del vehículo de placas RER169 (doc.041), se requiere a la parte ejecutante para que informe al Juzgado donde circula dicho automotor. Lo anterior, con el fin de ordenar su inmovilización y posterior secuestro.

De otra parte, según lo informado por la DIAN (doc.053), continúese con el trámite de la ejecución hasta el remate de los bienes conforme lo dispone el art. 465 del CGP, para dar aplicación a la prelación de créditos conforme fue solicitado.

Finalmente, póngase en conocimiento lo informado por el Juzgado Treinta y nueve civil del Circuito de Bogotá (doc. 52) que tendrán en cuenta el embargo de remanentes comunicado por este despacho para el proceso que allí se adelanta contra el común demandado radicado bajo el No. 2020-00254, según el turno cronológico segundo en dicho trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfed5df731914c6b4e68e0000c4040c765b9a73d8e631d5d43f37889c4aab6a**

Documento generado en 10/11/2023 08:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>